

EL INTENTO DE DESAMORTIZACIÓN DE LA ERMITA DE HUELMA EN EL SIGLO XIX

Magdalena Valenzuela Guzmán

RESUMEN

Este trabajo trata sobre como afectó a Huelma y mas concretamente a su Santuario de la Virgen de la Fuensanta, el decreto de desamortización de Mendizábal, del ardid que urdió el Consistorio para evitar su incautación y de cómo involuntariamente colaboró el fraile que regia la ermita a la solución del problema.

SUMMARY

This work is about how Huelma affected and more specifically to the Sanctuary of Our Lady of Fuensanta, the decree of confiscation of Mendizabal, who hatched the scheme of the Consistory to avoid seizure and how unwittingly helped the monk's hermitage regia solving the problema.

Los hechos objeto del presente trabajo ocurren en Huelma en la primera mitad del siglo XIX, cuando en España reinaba Isabel II, concretamente durante su minoría de edad en la que su madre María Cristina era regente.

En este periodo tiene lugar la llamada *desamortización*, que como es sabido, consistió en la expropiación y puesta a la venta en subasta pública de las tierras de la iglesia. El artífice de la desamortización fue Mendizábal, que pretendía con la publicación del decreto de desamortización, que las tierras de la iglesia, muy rica y poderosa, pasaran a ser propiedad del pueblo que tenía muchas carencias.

Fue una época difícil para todo el país, que era asolado intermitentemente por las guerras carlistas y tenía a sus ciudadanos divididos en dos tendencias, liberales y absolutistas.

Huelma no podía permanecer ajena a todas estas circunstancias que padecía España y el problema de la desamortización tomó cuerpo en los últimos días de febrero de 1836, en el que en el Ayuntamiento se recibió la siguiente comunicación de la intendencia de Jaén reclamando la incautación de la ermita.

*“Intendencia de la
Provincia de Jaén*

En virtud de que la Comisión principal de amortización de esa provincia me ha hecho presente sobre la existencia de una ermita titulada de la Fuensanta en el termino de ese pueblo, cuya incautación se clama por resultar comprendida en el decreto de 25-7-1835 que determina la supresión de monasterios y conventos, estimo dirigirme a esa Ilustrísima Corporación con objeto de que se sirva disponer quede desde luego cerrada aquella, formando inventario exacto de todas las pertenencias enseres y alhajas que se encuentren y previniendo que se presenten en nómina en las oficinas del establecimiento de esta provincia para los efectos ulteriores, con arreglo a lo que la superioridad resuelva sobre este particular y elevo a su conocimiento y acerca de que no dudo procederá ese cuerpo municipal con el celo que le caracteriza por el mejor servicio del mando.

Dios Guarde a usted

Febrero 1836

Firmado: Manuel González Bravo

Dirigido a: Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Huelma”.

Es de suponer la preocupación que embargó al Consistorio Municipal, dada la devoción que el pueblo de Huelma ha profesado a su patrona y el especial vínculo que ha unido desde siempre a los vecinos con su ermita.

Ante estas circunstancias e intentando evitar las consecuencias que se desprendían del escrito, la Corporación sin esperar siquiera el regreso del alcalde, D. Miguel de Roble Fontecilla, que se encontraba ese día en la capital, se reúne de urgencia, era el día 24 de Febrero de 1836, y estaba compuesta por el Teniente de Alcalde D. Juan Salcedo Bravo, D. Juan Antonio Valero Procurador de lo común y los regidores D. Ambrosio López, D. Francisco Marín, D. José Moreno Quesada y D. Lorenzo Melendo.

Tras dar lectura al decreto al que hace referencia la misiva, piensan en tramar un ardid que de solución al problema que se les plantea y que les permita por un lado conservar la ermita y por otro no desobedecer las órdenes recibidas desde la Intendencia, y entienden que la solución puede estar en hacer creer a la intendencia que el Santuario no pertenece a la iglesia y que por tanto allí no residen mas que seglares.

En consecuencia lo primero que hacen es formar una comisión compuesta por los Sres. Ambrosio López, Juan Antonio Valero y José Moreno, con la asistencia del secretario, que ese mismo día *“veinticuatro de febrero y con un cruel tiempo de nieve y vendaval”*, se dirige a *“la ermita de nuestra Sra. de la*

Fuentsanta que se halla a tres cuartos de legua extramuros de la población” y empezar a hacer el inventario solicitado a la vez que van ganando tiempo para ver si encuentran alguna manera de justificar ante la intendencia el carácter laico del eremitorio y por tanto la no inclusión del mismo en el decreto antes mencionado, lo que evitaría la incautación reclamada.

Personada la comisión en el Santuario se hizo comparecer a su presencia al personal que habitaba en el mismo y que resultaron ser Francisco Bela, principal encargado, su compañero Bonifacio Gómez (ambos comparecieron con barbas y vistiendo hábitos de frailes), Fray Diego, presbítero y religioso de San Agustín de Jaén y otros dos frailes uno de San Diego de Granada y otro de Capuchinos de Jaén, además del personal de servicio. De estos tres últimos frailes no se vuelve a saber en todas las actuaciones que se hacen, por lo que es de suponer que con el fin de que no se pudiera demostrar que residían en el Santuario ese mismo día los mandaron de regreso a sus lugares de origen. Por tanto en la ermita a partir de ese día quedaron solo como residentes Francisco de Bela, Bonifacio Gómez, ambos a decir del ayuntamiento legos, y el personal de servicio.

Informando del objeto de la diligencia se les hizo saber a Francisco Bela y a su compañero Bonifacio Gómez que *“por su interés propio y para evitar algún compromiso se quitasen inmediatamente los hábitos y barbas y vistiesen el traje oportuno de su clase de paisanos seculares”*.

Una vez efectuado lo anterior por Bonifacio, y no así por Francisco que se negó a ello, y a presencia de este último, se dio lectura al decreto de la intendencia y se le informó de la determinación del ayuntamiento, previniéndole que para el inventario que iba a efectuarse fuese diciendo los granos, ganados, efectos, metálico, deudas a favor y demás que perteneciera a la ermita, a lo que respondió Francisco que solo había 11 y 17 reales que mostró en una bolsa, pues lo *demás que* hubiere era de su propiedad, ya que el Sr. Obispo de la diócesis le había señalado la huerta y las limosnas que se recogieran de los fieles para su manutención y, dado que por su economía se había alimentado de habas duras y legumbres, todo lo demás era fruto de sus ahorros y por consiguiente de su propiedad.

Como puede suponerse esta respuesta resultaba inadmisibles a la comisión que *“le intimó a que pusiere la cruz y raya de judicial juramento y declarase lo que se le preguntaba”*, a lo que el mencionado Francisco Bela contestó que de ningún modo lo hacía aunque lo ahorcasen.

Se le reconvino por ello y tras pensarlo un rato se ofreció a decir la verdad aunque sin juramento, y se empezó a hacer un inventario de todos los enseres que había en ese momento en la ermita y de los granos que algunos vecinos del

pueblo, (Según Francisco Bela solo dos vecinos Francisca de Vico y Cristóbal del Moral) guardaban en sus graneros a su disposición. En este punto, y antes de terminar el mencionado inventario y debido a que hacía un frío intolerable se suspendió la diligencia hasta el día siguiente y se decidió pasar la noche en el Santuario.

Al día siguiente se terminó el inventario de enseres y alhajas halladas en la ermita y aprovechando la mejoría del tiempo, se trasladó la comisión a Huelma, no sin haber advertido antes a Francisco de Bela que debido a los hechos acontecidos y a las respuestas que había dado a la Comisión debería comparecer en el ayuntamiento en los próximos días.

Los miembros de la Comisión, sospechando que Francisco de Bela no había dicho la verdad ni sobre el número de vecinos que en sus respectivos domicilios guardaban grano a su disposición, ni sobre la cantidad de grano que guardaba cada uno de ellos, y tratando de evitar que a través de algún mensajero pudiera ponerse en contacto con ellos y así ratificar su versión a la Comisión, nada más llegar se personaron en el domicilio de los dos vecinos antes señalados, Francisca de Vico y Cristóbal del Moral, a fin de medir y averiguar la cantidad de grano propiedad de la ermita existente en cada uno de ellos, a la vez que se les conminaban a manifestar otros domicilios donde tenían conocimiento de la existencia de dicho grano a disposición de los frailes de la ermita, que resultaron ser:

- *“trece fanegas de trigo que había en casa de Juanica de Vico.*
- *Siete fanegas y media de otro grano que estaba debiendo José López Vico.*
- *Tres fanegas de trigo que estaba debiendo Francisco López.*
 - *Catalina Gómez debe127*
 - *Juan Pedro de la Cámara30*
 - *Juan Soriano Herrera108*
 - *Nicolás Bela72*
 - *Isabel Justicia25*
 - *Juan Antonio Salcedo12*
 - *Blasa López60*

Y la cosecha de granos pendiente”

El día 27 de febrero de 1836 (tres días después de haberse personado la comisión en el eremitorio), comparece ante los miembros del Consistorio Municipal Francisco de Bela, a quien en la misma diligencia y con el evidente fin de evitar cualquier connotación religiosa se le identifica como encargado de la custodia y aseo de la ermita, y se mantiene en su postura de que el Sr. Obispo de esta diócesis, a su traslado desde otra ermita de Córdoba, le había señalado

el producto de la huerta y limosna que se recogiesen para su manutención y, por consiguiente, lo que existía era efecto de sus ahorros y de la economía en que vivía. Acordado que no podía ser tal concesión por lo monstruoso del resultado y que el fervor de los devotos y sus limosnas en ese caso se invertía en formarle un capital considerable y que sobre ello se tomarían medidas muy serias que le hiciesen desistir de tan descabellado proyecto y se le exigió que *“formase la cuenta del tiempo que ha estado a su cargo dicho eremitorio o a lo menos presentase las que tuviese rendidas y lo verificase desde las últimas, hasta el presente periodo y año, y contestó que estaba pronto pero solicitaba que se le concediera tiempo para verificarlo, a lo que la corporación accedió, previniéndole que usara solo del preciso”*.

Fue pasando el tiempo y dado que un mes después, concretamente el 26 de marzo del mismo año aún no se habían recibido las cuentas, el Consistorio le hizo saber que de no verificarlo se tomaran medidas serias que le hagan obedecer los decretos de la Corporación y para que *“ponga el eremitorio y sus bienes en el pie de administración recta y útil que se desea, poniéndole la Comisión encargada los reparos y objeciones que le pareciesen justos y si persistiera en su actitud hacer nuevos arriendos de las fincas.”*

Por fin el día 17 de abril de 1836 Francisco de Bela presentó las cuentas en dos libros forrados en badana, uno de folio y otro en cuartilla, con diferentes apuntes en cargo y data y al parecer del Consistorio con *“mucha informalidad, poca exactitud y graves perjuicios, tanto por faltar muchas partidas en el cargo, de que tenían hechas exactas averiguaciones, como en mucha y escandalosas partidas de la data. Empero que conociendo la imposibilidad exterior de bienes de Francisco de Bela y por otra parte su cautelosa mala fe e hipocresía, con que había sabido ilusionar a los incautos, eran de sentir se le reconviniese mañosamente a fin de ver si se le podía exigir manifestase la verdad, de los hechos que se le hicieren cargo, para rectificar él de su cuenta y rebajar la enorme data, poniendo a disposición de la Corporación, los legítimos intereses de la Virgen y si de este proceder no resultare el beneficio que se deseaba, se le hiciere saber, saliere inmediatamente del eremitorio y se le librase pasaporte para el punto que el eligiera, con el objetivo de evitar murmuraciones y aún peores consecuencias al respecto a que con su aparente virtud, y conocida mañosidad, tenía embaucado parte del vecindario y para cubrirse en el día sus malos procederes no dejaba de propagar expresiones cautelosas incitando a la compasión y comprometiendo al Ayuntamiento.”*

No estuvo de acuerdo Francisco con lo expuesto, manifestando que no había otro particular para unir ni al cargo ni a la data, ni podía rebajarse nada por que lo expuesto en los libros era lo cierto.

Todo ello llevó al Ayuntamiento a convencerse de que no cambiaría de actitud, toda vez que según aparece escrito, el Consistorio en los días anteriores sin resultado alguno, se había valido de personas que *lo* persuadieran y aún atemorizaran.

Puestos en este trance se optó por darle quince días para abandonar la ermita, dándole pasaporte para el pueblo de su naturaleza o el que eligiere.

El 14 de mayo de 1836 se libró pasaporte gratis a Francisco Bela para Alcalá la Real.

En este mes de mayo debido a la presión que sufría la regente por la aristocracia, temerosa de que las reformas alcanzaran sus intereses y privilegios fue cesado Mendizábal, revocando al mismo tiempo su polémico decreto de desamortización y en consecuencia quedando sin efecto las actuaciones realizadas para la expropiación del eremitorio.

En este punto hay que hacer ver que Francisco de Bela que era un embaucador y que pretendió en todo momento engañar al Ayuntamiento y hacerse de un patrimonio propio a costa de los donativos que los fieles entregaban para la ermita, contribuyo involuntariamente a la no expropiación de la misma, ya que con su lentitud y las trabas que ponía a la hora de dar los pasos que le pedía el consistorio, propició que pasase mucho tiempo antes de poder terminar el inventario de bienes del Santuario, con lo que sin pretenderlo solucionó el problema, ya que si hubiese actuado con mas celeridad, el mencionado inventario hubiese estado concluido cuando aun estaba vigente el decreto desamortizador y por tanto la ermita hubiese sido expropiada.

La marcha de Francisco de Bela del Santuario, coincidió en el tiempo con la destitución de Mendizábal, y como consecuencia lógica de la suspensión de su decreto de desamortización, con la paralización de todas las diligencias interesadas por la Intendencia de Jaén y con la necesidad que tenía el Consistorio, de demostrar que los habitantes de la ermita no pertenecían a la iglesia, cosa que documentalmente no se sostiene, ya que tradicionalmente y hasta 1902 como posteriormente veremos, el Santuario estuvo regido por religiosos e incluso hoy en día, como testimonio podemos ver dentro de la misma capilla de la ermita varias lápidas mortuorias del siglo XIX referentes al enterramiento de religiosos que vivieron y murieron allí.

Durante este tiempo y una vez que Francisco Bela se hubo marchado, el Consistorio se encontró sin nadie que asumiera la dirección y la administración de los bienes del eremitorio, por lo que se hizo cargo de ello el Procurador de lo Común Juan Antonio Valero, siempre con la ayuda del hermano Bonifacio Gómez, que según consta no salió del Santuario cuando salió su compañero Francisco.

Ignoro hasta que año estuvo al frente de la misma el mencionado Procurador, lo que sí parece claro es que volvió a estar regido por religiosos, ya que fechada en 1851 he encontrado una carta de dimisión por razones de edad del hermano Francisco de Cristo, dirigida a su prior Juan José de Luna y fechada en 1851 en el que solicita se le admita la dimisión y que se haga sabedor de ella al Ayuntamiento que según manifiesta fue el que le puso allí y le entregó todo el inventario.

Posteriormente ya en 1902, existe un expediente en el que el obispo de Jaén D. Salvador Castellote y Pinazo siguiendo las normas establecidas por Inocencio X en su constitución Apostólica “Instaurandae” de 15 de octubre de 1621, por el que se declaran extinguidas, suprimidas y abolidas las comunidades religiosas que por el escaso número de sus individuos se hallan imposibilitadas de cumplir los fines de su institución, clausura la comunidad de ermitaños de San Antonio Abad, que en ese momento regía el eremitorio, por haber quedado reducida a dos miembros los hermanos Jesús María y José y el hermano Ángel haciendo entrega de muebles e inmuebles pertenecientes al santuario al Sr. Cura Párroco de Huelma. Y esta sí parece ser la última vez que de una manera continuada la ermita ha estado regida por religiosos.



Santuario de la Fuensanta Huelma, siglo XIX



Año 1902

Últimos miembros de la comunidad de ermitaños de San Antonio Abad que residieron en el Santuario de la Virgen de la Fuensanta de Huelma. Son el hermano Jesús María Y José y el hermano Ángel.